



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.249 / 2011.

ZAPALLAR, 22 de Agosto de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.684/2011, de fecha 04 de Mayo de 2011, que Aprueba Contrato referido al Proyecto denominado "Construcción de Inmueble para Implementación Proyecto Casa de la Familia".
- Registro de Instrumentos Públicos Modificación N° 1 de Contrato Construcción de Inmueble para Implementación Proyecto Casa de la Familia, de fecha 19 de Agosto de 2011.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE MODIFICACION N° 1 de Contrato "CONTRUCCION DE INMUEBLE PARA IMPLEMENTACION PROYECTO CASA DE LA FAMILIA", al proponente JAIME RAUL MOYA SOTO, Cédula de identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Pasaje**
- 2° La presente Modificación considera aumento de obra solicitada por la Unidad Técnica (Dirección de Obras) mediante Memoradum N° 144/2011, de fecha 14 de Julio de 2011, y Memorandum 151-A de fecha 27 de Julio de 2011, debiendo ejecutar el contratista las siguientes obras: pintura muros exteriores para asimilar las instalaciones a la Delegación Municipal.**
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al contratista por la ejecución del aumento de obra la suma de \$ 2.326.752.- (Dos millones trescientos veintiséis mil setecientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido.**
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en la presente Modificación N° 1 de Contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original, las estipulaciones contenidas en las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos, oferta económica, demás antecedentes acompañados a la licitación pública N° 09/2011, y que forma parte integrante de la presente modificación N° 1 de contrato todos los efectos legales.**

5° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 251.31.02.004.015.002 denominada "Proyecto Casa de la Familia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / Modificación Contrato / D.A. N° 3242.2011 Jaime Moya Soto

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- DIRECCION DE OBRAS.
- 4.- CONTROL.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CFI - DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

